

2019-574

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre nueve de dos mil veinte.

Ordenase agregar al expediente el citatorio enviado a los demandados ARAMINTA VASQUEZ DIAZ, LUIS ALBERTO DIAZ LEON, ALBERT FERNEY DIAZ VASQUEZ Y EDWIN ANDRES DIAZ VASQUEZ.

Revisada la certificación del envío de la citación para la notificación a los demandados prenombrados, se constata que no ha sido entregado por encontrarse cerrado en las varias visitas del correo; revisado el artículo 291 del C.G.P., no contempla la causal de hallarse cerrado, para ordenar la notificación de los demandados por emplazamiento, razón por la que se denegara la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante y deberá intentarse en horas diferentes la entrega del citatorio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 126

Hoy 10 de noviembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria